ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2379 /
AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 29 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 625 de fecha 13.03.2017, que autorizo la contratación Vía Trato directo a través del Portal Mercado Publico de la Sta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C. Identidad [redacted] para cumplir funciones como Apoyo Profesional, del Programa SENDA Previene en la Comunidad, a contar del 07 de abril al 31 de diciembre de 2017, cuyo gasto es imputado en la cuenta N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa SENDA Previene en la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

El Memo N° 2134de Fecha 27-09-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre la Renuncia Voluntaria al cargo, a contar del 30 de septiembre del 2017. Por lo antes expuesto, solicita poner término anticipado al contrato suscrito, según clausula DECIMA: "Se podrá poner término anticipado al presente contrato, ya sea por mutuo acuerdo de las partes…", cancelándose por los días trabajados la suma de $770.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

PONER TERMINO ANTICIPADO a contrato de fecha 07 de abril 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sta. Belén Alejandra Vilo Vargas, C. identidad [redacted] según clausula DECIMA: "Se podrá poner término anticipado al presente contrato, ya sea por mutuo acuerdo de las partes…", cancelándose por los días trabajados la suma de $770.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa SENDA Previene en la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo